Alcaldía de Ocaña | Secretaría General

RESOLUCION No. No No 327

(11 ABR. 2024)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No.021 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2024, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.SG-065 de fecha 04 de marzo de 2024, se contrató con la Junta de Acción Comunal del Barrio Betania con NIT 900.005.309-8 propietarios de la emisora comunitaria Sabrosa Estéreo, representada legalmente por Alba Rosa Robles Ortiz, con el objeto de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIFUSION DE ESPACIOS PERIODISTICOS CON EL PROPOSITO DE DAR A CONOCER LAS POLITICAS, ESTRATEGIAS DE FINANZAS PUBLICAS Y LAS EJECUCIONES QUE SE REALIZAN POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LA EMISION DE MENSAJES INSTITUCIONALES PARA LA PROMOCION DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES, PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL A TRAVES DE UNA EMISORA RADIAL, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en un plazo de diez (10) meses, contados a partir del 04 de marzo hasta el 23 de diciembre de 2024, por valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) MONEDA CORRIENTE, los cuales se cancelarán en diez (10) pagos, cada uno por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000) MONEDA CORRIENTE, con corte a fin de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y 23 de diciembre de 2024.

Que la representante legal señora ROSA ROBLES ORTIZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.328.126 expedida en Ocaña, presidenta de la Junta de Acción Comunal del Barrio Betania con NIT 900.005.309-8 y representante legal de la emisora comunitaria SABROSA STEREO, según informes de supervisión y certificados de cumplimiento contractual expedidos por el Secretario de Hacienda Municipal, cumplió con el servicio del 04 al 31 de marzo de 2024.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el primer pago del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.SG-065 de fecha 04 de marzo de 2024.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el primer pago a nombre de la Junta de Acción Comunal del Barrio Betania con NIT 900.005.309-8 propietarios de la emisora comunitaria Sabrosa Estéreo, representada legalmente por Alba Rosa Robles Ortiz, presidenta de la Junta de Acción Comunal del Barrio Betania, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal del 04 al 31 de marzo de 2024, según Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.SG-065 de fecha 04 de marzo de 2024, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000) MONEDA CORRIENTE.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al rubro 2.3.2.02.02.008.45.001FORTALECIMIENTO DE SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL A TRAVÉS DE DIFERENTES ESTRATEGIAS PARA MANTENER LA ESTABILIDAD ECONOMICA DEL ENTE TERRITORIAL, del presupuesto de inversión de la actual vigencia fiscal de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE 11 ABR. 2024

Dada en Ocaña, a los _____

LUISA FERNANDA GARCIA GARCIA
Secretaria General del Municipio de Ocaña

Vo.Bo. Secretaría Jurídica

Elaboró: Amanda Castro Sarabia, Técnico Administrativo